CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA CONSIDERANDO OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

San Martín de los Llanos, 17 de marzo de 2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESO ($ 450,557,001.00) M/CTE incluidos descuentos de ley.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta de tres (03) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 11:00:00 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto donde se registraron las siguientes ofertas:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	Veintiséis (26) de febrero de 2026	5:52:05 p.m.	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare
2	Veintiséis (26) de febrero de 2026	10:57:42 p.m.	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá
3	Veintisiete (27) de febrero de 2026	12:57:21 a.m.	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia
4	Veintisiete (27) de febrero de 2026	9:42:52 a.m.	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio
5	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:36:47 a.m.	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia

			Persona Natural
6	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:49:01 a.m.	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta

Conforme a la evaluación técnica preliminar presentada se obtuvo lo siguiente frente a los requisitos habilitantes:

ESTADO DE LOS PROPONENTES EN EL INFORME PRELIMINAR

No. ORDEN	PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	**HÁBIL**
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	**NO HÁBIL**
3	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia	**NO HÁBIL**
4	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio	**HÁBIL**
5	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural	**HÁBIL**
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	**HÁBIL**

"Una vez vencido el plazo establecido para el traslado del informe técnico preliminar, el evaluador técnico procede a la revisión y verificación de los documentos allegados dentro del término de subsanación y respuesta de las observaciones, conforme a los criterios previamente establecidos, con el propósito de determinar el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes. Para tal efecto, la verificación se realizará únicamente respecto de aquellos requisitos frente a los cuales los

proponentes no acreditaron inicialmente su cumplimiento y respecto de los cuales se les otorgó la oportunidad de subsanar, así:"

VERIFICACION DE LA SUBSANACIÓN Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 2
CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN. R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá – Boyacá INTEGRADO POR: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO 70% INTERVENTORES Y CONSTRUCTORES ARCANGELES S.A.S 30%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITO HABILITANTE

Actividad Principal.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
APORTA FORMATO 3 EXPERIENCIA	X		**CUMPLE**	NINGUNA

TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	**X**		**CUMPLE**	Aporta tres (03) contratos para acreditar experiencia General. **CONTRATO No. 01 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVA PARA LA REHABILITACION DEL AREA PUBLICA DE LA CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL ALAMEDA AV 40, (1 ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANICERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023 MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META ORINOQUIA
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	**X**		**CUMPLE**	NINGUNA

APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	**CONTRATO No. 01** 1. Aporta acta de recibo de obra del contrato N° 219 de 2019. 2. Aporta contrato de consultoría N° 220 de 2019. 3. Aporta acta de liquidación del contrato. 4. Aporta acta de terminación del contrato. **CONTRATO No. 02** 1. Aporta acta de liquidación. 2. Aporta acta de recibo final de contrato de obra. 3. Aporta certificado suscrito por la coordinadora de infraestructura y obras civiles RAM. **CONTRATO No. 03** 1. Aporta acta de recibo final de contrato de obra. 2. Aporta acta de liquidación.
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES : Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	X		**CUMPLE**	Aporta un (01) contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES** **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META ORINOQUIA **El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.**

TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO y/o PAISAJISMO y/o PARQUES y/o ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO. Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de INTERVENTORÍA a urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	X		**CUMPLE**	Aporta un (01) contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO** **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META ORINOQUIA **El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.** Una vez aportado debidamente diligenciado el formato 3 el evaluador técnico procedió a evaluar el contrato N° 3 en el orden de diligenciamiento acreditando así el cumplimiento del presente requisito habilitante.

Actividad Secundaria (01)				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**

Se verificará máximo **UN (01) CONTRATO** terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o actividades hayan sido o consistido en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	X		**CUMPLE**	**CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANICERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023 MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	1. Aporta acta de liquidación. 2. Aporta acta de recibo final de contrato de obra. 3. Aporta certificado suscrito por la coordinadora de infraestructura y obras civiles RAM.

PROMEDIO QUE SE DEBE ACREDITAR EN SMMLV = 257,33

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA: NO CUMPLE. SUBSANAR TENIENDO EN CUENTA EL NUMERAL 3.9.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

CAPACIDAD TÉCNICA (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE))

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75

Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.75/100)

Nota: este puntaje será otorgado una vez se defina el método de evaluación según la TRM.

SEGUNDO FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (10/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS

TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

NO aporta diligenciado el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTO

SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

NO aporta diligenciado el FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	PUNTAJE ASIGNADO
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	POR DEFINIR
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 puntos
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1 puntos
4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20 puntos
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	0 puntos
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Puntaje Total Máximo		**31 puntos**

**Nota: Los puntos obtenidos a la fecha son los acumulados previo a la definición del método de evaluación según la TRM requerido para la establecer la puntuación en el factor No. 01 de ponderación – Experiencia del proponente*

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN. representado legalmente por el señor DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO identificado con C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá – Boyacá, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 3
INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia

En el marco de la limitación del proceso a mipyme departamental y al corroborar la cámara de comercio del oferente 3 se evidencia que el proponente tiene la empresa en la ciudad de Medellín – Antioquia razón por la cual el comité evaluador no tendrá esta propuesta para ser evaluada.

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente INGEOCILCON S.A.S. representado legalmente por el señor OSWALDO RAMOS GARCÍA identificado con C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 4
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio - Meta INTEGRADO POR MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. 86.058.561 90% INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA NIT: 900.241.492-9 10%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITO HABILITANTE

Actividad Principal.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
APORTA FORMATO 3 EXPERIENCIA	**X**		**CUMPLE**	NINGUNA
TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	**X**		**CUMPLE**	Aporta cinco (05) contratos para acreditar experiencia General. **CONTRATO No. 01 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO, ZONAS VERDES, REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO COMPLEMENTARIO EN EL AREA DE EXPANSIÓN URBANA N° 2, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 2012501500007 Y 2012501500011 **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META

				CONTRATO No. 04 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PORVENIR, GAITAN Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META **CONTRATO No. 05 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE BASCULA GANADERA Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y COMUNICACIONES PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA **CONTRATO No. 06 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MANACACIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	**CONTRATO No. 01** 1. Aporta acta consorcial. 2. Aporta acta de liquidación N° 2012 – 232 3. Aporta acta de terminación del contrato de obra N° 235 de 2012. 4. Aporta acta de recibo de obra N° 235 de 2012. 5. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 2012 - 232. 6. Aporta certificado de cumplimiento a cabalidad de la ejecución del contrato de consultoría N° 2012 - 232. **CONTRATO No. 02** 1. Aporta acta de liquidación N° 103-12-02-00001 de 2017. 2. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 103-12-02-00001 de 2017. 3. Aporta certificado de cumplimiento a cabalidad de la ejecución del contrato de consultoría N° 103-12-02-00001 de 2017. 4. Aporta acta de terminación del contrato de obra N° 103-08-08-00002 de 2017. 5. Aporta acta de liquidación del contrato de obra N° 103-08-08-00002 de 2017. **CONTRATO No. 04** 1. Aporta acta de liquidación del contrato de consultoría N° 170 de 2013.

				2. Aporta minuta del contrato de consultoría N° 170 de 2013. 3. Aporta acta de recibo del contrato de obra N° 168 de 2013. **CONTRATO No. 05** 1. Aporta acta de conformación consorcial. 2. Aporta minuta del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 3. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 4. Aporta certificado expedido por la secretaria de planeación acreditando la ejecución del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 5. Aporta acta de inicio del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 6. Aporta acta de recibo final de obra N° 002 de 2018. 7. Aporta acta de terminación de obra N° 002 de 2018. **CONTRATO No. 06** 1. Aporta acta de conformación consorcial. 2. Aporta acta de recibo del contrato de obra N° 865 de 2022. 3. Aporta acta de liquidación del contrato de consultoría N° 865 de 2022. 4. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 0902 de 2022.
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES : Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o	**X**		**CUMPLE**	Aporta dos (02) contratos para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3- EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL

mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META **CONTRATO No. 04 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PORVENIR, GAITAN Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META **El valor de cada uno de los contratos válidos aportados como experiencia general fueron superior al 60% del valor del PO.**

TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO y/o PAISAJISMO y/o PARQUES y/o ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO. Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de INTERVENTORÍA a urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	**X**		**CUMPLE**	Aporta un (01) contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META **El valor de cada uno de los contratos válidos aportados como experiencia general fueron superior al 60% del valor del PO.**

Actividad Secundaria (01)				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**

Se verificará máximo **UN (01) CONTRATO** terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o actividades hayan sido o consistido en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**		**X**	**NO CUMPLE**	**CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META. **OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE 5 AL PROPONENTE 4:** Una vez allegada la observación por el proponente 5 hacia el proponente 4 en la cual cuestiona el cumplimiento de este requisito ya que alega que el contrato aportado para acreditar esta experiencia consistió en la interventoría a un contrato de obra y no a un contrato de consultoría como lo demanda el pliego de condiciones definitivo. Así las cosas, el evaluador técnico procedió a verificar la información encontrando lo siguiente: La Universidad de Cundinamarca a través del contrato interadministrativo N° 051 de 2021 ejerció la interventoría al contrato N° 198 de 2010 cuyo objeto fue: **"ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO BRISAS DEL IRIQUÉ EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META"** acompañando así en la etapa de interventoría de estudios y diseños La Universidad de Cundinamarca y gran parte de la ejecución de la obra hasta el 24 de enero de 2014 conforme a prórroga N° 4. Así las cosas, la entidad contratante suscribió el contrato de interventoría N° 075 de 2014 cuyo objeto fue: **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,**

				FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META" con el fin de garantizar la adición de recursos para las obras adicionales requeridas razón por la cual el Instituto de Desarrollo del Meta – IDM en su momento requirió contratar la interventoría para el control y seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra que es el contrato con el que el presente proponente pretendió acreditar el requisito de esta experiencia correspondiente a **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** por lo cual se evidencia que el contrato aportado por el proponente consistió en interventoría a la ejecución de ejecución única y exclusivamente de actividades de obra y no a estudios y/o diseños como se estableció en el pliego de condiciones definitivo. Por lo cual y conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se concede el término para que pueda **SUBSANAR.**
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.		**X**	**NO CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		**X**	**NO CUMPLE**	1. Aporta acta de liquidación. 2.Aporta copia del contrato de obra. 3. Acta de constitución de la Unión Temporal. 4. Contrato de consultoría. 5. Acta de liquidación del contrato de consultoría.

PROMEDIO QUE SE DEBE ACREDITAR EN SMMLV = 257,33

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE))

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.75/100)

Nota: este puntaje será otorgado una vez se defina el método de evaluación según la TRM.

SEGUNDO FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (10/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS

TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

NO aporta diligenciado el FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	PUNTAJE ASIGNADO
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	POR DEFINIR
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 puntos
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1 puntos
4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20 puntos
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Puntaje Total Máximo		**32 puntos**

Nota: Los puntos obtenidos a la fecha son los acumulados previo a la definición del método de evaluación según la TRM requerido para la establecer la puntuación en el factor No. 01 de ponderación – Experiencia del proponente

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 representado legalmente por el señor MISAEL VILLALBA GUAYARA identificado con C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio-Meta, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 5
GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITO HABILITANTE

Actividad Principal.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
APORTA FORMATO 3 EXPERIENCIA	X		**CUMPLE**	NINGUNA

TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	**X**		**CUMPLE**	Aporta dos (02) contratos para acreditar experiencia General. **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO 114 DE 2007, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE LAS MALOCAS, CONSTRUCCION DEL PUEBLITO LLANERO, GRADERIAS OCCIDENTALES Y CUBIERTA, CERRAMIENTO MANGA DE COLEO, ESTRADO DE LOCUTORES Y OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE RECREACION Y DEPORTES EN LA INSPECCION DE GUACAVIA LA CONSTRUCCION DE 2 CANCHAS MULTIPLES CON CUBIERTA AREAS DE DISPERSION Y RECREACION EN LAS VEREDAS DE SAN NICOLAS Y PRESENTADO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA PROPICIAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD SALUDABLE Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO ZONA URBANA CENTRO Y ACCESOS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	**CONTRATO No. 02** 1. Aporta contrato de consultoría N° 169 de 2007. 2. Aporta acta de recibo final de contrato de obra N° 114 de 2007. 3. Aporta certificado suscrito por la subdirectora técnica del instituto de turismo del Meta contrato de consultoría N° 169 de 2007. 4.Aporta acta de liquidación del contrato de consultoría N° 169 de 2007. **CONTRATO No. 03** 1. Aporta acta consorcial donde se evidencia una participación del 80%. 2. Aporta acta de recibo final de contrato de obra LP-003-2019 CUMARAL-META 3. Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría CM 004-2019
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES : Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o	X		**CUMPLE**	Aporta contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ZONAS VERDES** **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE RECREACION Y DEPORTES EN LA INSPECCION DE GUACAVIA LA CONSTRUCCION DE 2 CANCHAS MULTIPLES CON CUBIERTA AREAS DE DISPERSION Y

terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				RECREACION EN LAS VEREDAS DE SAN NICOLAS Y PRESENTADO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA PROPICIAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD SALUDABLE Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO ZONA URBANA CENTRO Y ACCESOS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL **El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.**
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO y/o PAISAJISMO y/o PARQUES y/o ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO. Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de INTERVENTORÍA a urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	**X**		**CUMPLE**	Aporta contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO 114 DE 2007, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE LAS MALOCAS, CONSTRUCCION DEL PUEBLITO LLANERO, GRADERIAS OCCIDENTALES Y CUBIERTA, CERRAMIENTO MANGA DE COLEO, ESTRADO DE LOCUTORES Y OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.**

Actividad Secundaria (01)				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Se verificará máximo **UN (01) CONTRATO** terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o actividades hayan sido o consistido en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	X		**CUMPLE**	Aporta contrato para acreditar actividad secundaria en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** **CONTRATO No. 01 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIATECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTRABLE AL CONTRATO (#367 DE 2008) DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CASA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	1. Aporta contrato de interventoría N° 357 de 2008. 2. Certificado suscrito por la secretaria de infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán 3. Aporta acta de terminación. 4. Aporta acta de recibo de obra. 5. Aporta acta de liquidación.

PROMEDIO QUE SE DEBE ACREDITAR EN SMMLV = 257,33

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE))

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.75/100)

Nota: este puntaje será otorgado una vez se defina el método de evaluación según la TRM.

SEGUNDO FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (10/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS

TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE 6 AL PROPONENTE 5:

Conforme a las observaciones allegadas el evaluador técnico procedió a revisar uno a uno los archivos adjuntos del proponente en la propuesta evidenciando realmente la ausencia de los soportes que acreditarán este requisito por lo cual se le otorgan 0 puntos en este factor.

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

NO Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	PUNTAJE ASIGNADO
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	POR DEFINIR
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 puntos
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1 puntos

4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20 puntos
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	0 puntos
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Puntaje Total Máximo		**31 puntos**

**Nota: Los puntos obtenidos a la fecha son los acumulados previo a la definición del método de evaluación según la TRM requerido para la establecer la puntuación en el factor No. 01 de ponderación – Experiencia del proponente*

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 70.052.380 expedida en Medellín – Antioquia, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 6
CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta INTEGRADO POR ARM CONSULTING SAS 90% INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS 10%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITO HABILITANTE

Actividad Principal.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	SI	NO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
APORTA FORMATO 3 EXPERIENCIA	X		CUMPLE	NINGUNA
TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	X		CUMPLE	Aporta un (01) contrato para acreditar experiencia General. **CONTRATO No. 01 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP 127-2017". CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		CUMPLE	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA	X		CUMPLE	**CONTRATO No. 01** 1. Aporta contrato de terminación contrato de interventoría No. 186 de 2018.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA				2.Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría No. 186 de 2018.
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES : Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	X		**CUMPLE**	Aporta contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ZONAS VERDES** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No 006 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y ECOPETROL SA **El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.**
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO y/o PAISAJISMO y/o PARQUES y/o ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	X		**CUMPLE**	Aporta contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No 006 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y ECOPETROL SA

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de INTERVENTORÍA a urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				**El valor del contrato válido aportado como experiencia general fue superior al 60% del valor del PO.**
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	1. Aporta acta consorcial interventoría ECOP-GUAMAL 2014 2. Aporta acta de liquidación contrato de interventoría No. 181 de 2014 3. Aporta acta de recibo final de obra Contrato de obra No. 194 de 2014

Actividad Secundaria (01)				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Se verificará máximo **UN (01) CONTRATO** terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o actividades hayan sido o consistido en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	X		**CUMPLE**	Se evidencia que el proponente aporta dos (2) contratos para cumplir el requisito de experiencia en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,** por lo cual teniendo en cuenta que el pliego establece que se verificará en máximo un (01) contrato terminado y liquidado por proponente, el evaluador procede a validar y considerar únicamente el contrato acreditado de más SMMLV el cual corresponde a:

				CONTRATO No. 04 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCIÓN SECUNDARIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARPOBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA, SECCIÓN SECUNDARIA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. **OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE 4 AL PROPONENTE 6:** En desarrollo de la evaluación técnica del requisito de experiencia, esta Entidad procedió a verificar la información consignada en el Formato 3 – Experiencia, el cual tiene como finalidad consolidar los contratos aportados por el proponente para efectos de acreditación. No obstante, es importante precisar que dicho formato, conforme a sus características, no constituye en sí mismo el medio de acreditación de la experiencia, sino una herramienta de organización de la información, la cual debe ser contrastada con los soportes allegados y las reglas establecidas en el pliego de condiciones. En ese sentido, en la evaluación inicial no se tuvieron en cuenta los contratos en el orden 1, 2 y 3 del formato, en razón a que se priorizó la verificación de los contratos que, a juicio del evaluador. Esta

				interpretación se fundamentó en la necesidad de garantizar que los contratos evaluados cumplieran materialmente con los criterios técnicos definidos por la Entidad, más allá del orden de diligenciamiento del formato. No obstante, revisada la observación presentada por el proponente 4 y efectuado un nuevo análisis integral del Formato 3 y sus documentos soporte, se evidencia que los contratos relacionados en los primeros tres (3) registros sí cumplen con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, tanto en su alcance como en su clasificación y demás requisitos habilitantes. Adicionalmente, se tiene en cuenta que el mismo formato establece reglas claras respecto al número máximo de contratos a evaluar y que, en ausencia de una exclusión expresa, debe respetarse el orden de los contratos reportados por el proponente, en la medida en que estos reflejan su intención de acreditación. En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, esta Entidad acoge la observación presentada y procede a ajustar la evaluación técnica, teniendo en cuenta los tres (3) primeros contratos relacionados en el Formato 3, los cuales cumplen con lo exigido en el proceso de selección así: **CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA**

				E INGENIERIA, DE CUATRO (4) PARQUES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	1. Aporta documento consorcial. 2. Aporta acta de liquidación contrato de interventoría No. 143 de 2017. 3. Aporta acta de entrega y recibo final.

PROMEDIO QUE SE DEBE ACREDITAR EN SMMLV = 257,33

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE))

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1

Concepto	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.75/100)

Nota: este puntaje será otorgado una vez se defina el método de evaluación según la TRM.

SEGUNDO FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (10/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS

TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) con los respectivos soportes.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 PUNTOS

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	PUNTAJE ASIGNADO
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	POR DEFINIR
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 puntos
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1 puntos
4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20 puntos
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Puntaje Total Máximo		**32.25 puntos**

**Nota: Los puntos obtenidos a la fecha son los acumulados previo a la definición del método de evaluación según la TRM requerido para la establecer la puntuación en el factor No. 01 de ponderación – Experiencia del proponente*

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente CSC INTERPARQUES AC representado legalmente por el señor HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES identificado con C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez revisadas las subsanaciones y observaciones dentro del término de ley el evaluador técnico obtuvo los siguientes resultados:

ESTADO DE LOS PROPONENTES EN EL INFORME TÉCNICO

No. ORDEN	PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	HÁBIL
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	HÁBIL
3	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia	NO HÁBIL
4	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio	NO HÁBIL
5	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural	HÁBIL
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	HÁBIL

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

De conformidad a lo previsto en el Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico y Económico
Secretario de Obras Públicas

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
FOLIO No. 0485
FECHA: 17-03-2026 HORA: 5:00pm
RECIBIDO: Alejandro Tuta C

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	J.A.R.T
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional Secretaría de Obras Públicas C.P.S	J.S.V.F